Sobre 173

Proy. 2308 y otros.
Vence: 12.08.19.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
DELGADO GUERRES
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

DESPACHO PRESIDENCIAL
Secretaría del Consejo de Ministros
18 JUL 2019
Hora: 18:30
Recibido:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
G. LLANOS G.
Oficialía Mayor (e)

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA SIGUAS E INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y LA REPARACIÓN DE LA EXISTENTE PARA FAVORECER EL USO POBLACIONAL Y AGROPECUARIO DEL PROYECTO MAJES-SIGUAS I Y II

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción de la represa Siguas e infraestructura necesaria y la rehabilitación, mantenimiento y puesta a punto de los túneles y canales del sistema trasvase del Proyecto Majes-Siguas a fin de garantizar la seguridad hídrica en beneficio de la población y la actividad agropecuaria, industrial, entre otras, necesaria para el desarrollo del Proyecto Majes-Siguas I y II. Para tal efecto el Gobierno Regional de Arequipa en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Riego y el Ministerio de Economía y Finanzas deben realizar y disponer las acciones necesarias.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA